



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Tarma, 03 de Diciembre de 2018

OFICIO MULTIPLE N° 207 -2018-OPER- UGELT.

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Presente.-

ASUNTO : Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo.

**REFERENCIA : Resolución de Secretaria General N° 346-2016-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaria General N° 348-2017-MINEDU.
Oficio Múltiple N° 045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y asimismo hacer de su conocimiento que de acuerdo a la normatividad y las disposiciones emitidas por el MINEDU según los documentos citados en la referencia; se ejecutara el proceso de evaluación para la contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la UGEL TARMA, para el año 2019. En ese sentido las II.EE. que tienen plazas vacantes deberán remitir la conformación de su Comité de Evaluación.

Asimismo, la RSG. N° 348-2007-MINEDU que modifica en parte la RSG N° 346-2016-MINEDU, señala que el Comité de contratación de la institución educativa, está conformada por:

- a) El Director de la IE. (titular o encargado) quien preside el Comité de Evaluación
- b) Dos (2) representantes (un titular y un alterno) de los servidores administrativos nombrados elegidos por votación por mayoría simple. En el caso que no exista servidores administrativos nombrados, se elegirá por votación a un (1) profesor que este ubicado en la mayor Escala Magisterial, en el caso que exista empate, se elegirá aquel que tenga más tiempo de permanencia en al IE.
- c) Dos (2) representantes del CONEI, obligatoriamente se elegirá a un (1) Padre de Familia y a un (1) miembro alterno de dicho consejo educativo.

Los comités de Evaluación deberán de regirse estrictamente a lo dispuesto en la RSG N° 346-2016-MINEDU y su modificatoria la RSG N° 348-2017-MINEDU.

Por otro lado, las II.EE. que no puedan conformar el Comité de Evaluación, deberán de comunicar dicha imposibilidad de manera sustentada, a fin de que el Comité de Evaluación de esta unidad ejecutora, pueda realizar el proceso de contratación.

Se remite el Cronograma establecido para dicho proceso en concordancia con el Oficio Múltiple N° 045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC.



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Item	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Conformación del Comité de contratación y remisión de propuesta a la UGEL	II.EE	03 dic	04 dic
	Conformación del comité de contratación en la Sede administrativa UGEL	UGEL		
	Aprobación de la conformación de los comités contratación mediante Resolución.	Director II.EE		
2	Publicación de vacantes en portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles	UGEL/II.EE	03 nov	04 dic
	Publicación de vacantes en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del Estado –MTPE	UGEL		
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulantes	05 dic	06 dic
	Evaluación de expedientes	Comités de contratación	07 dic	10 dic
	Entrevista personal (Grupo profesional)		11 dic	11 dic
4	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comités de contratación	12 dic	12 dic
	Presentación de reclamos por escrito	Postulantes	13 dic	13 dic
	Absolución de reclamos	Comités de contratación	14 dic	17 dic
	Publicación final de cuadro de méritos	Comités de contratación	18 dic	18 dic
5	Adjudicación de vacantes	Comités de contratación	19 dic	19 dic
	Remisión de informe final del proceso de contratación a la UGEL	Comités de contratación	20 dic	24 dic
	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	UGEL	26 dic	31 dic

En espera de su atención, hago propicia la oportunidad la expresar le las muestras de mi especial consideración.

Atentamente



Luis
M. Luis Angel LAZARO HUAMAN
DIRECTOR UGEL TARMA